



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

Ref. Pertenencia – Auto requiere parte actora

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00495-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. A efectos de tener en cuenta la valla de que trata el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso, la cual se encuentra instalada en la fachada del inmueble objeto del presente asunto, el gestor judicial de la parte actora deberá cumplir con los siguiente:

a. Fotografiar la valla junto a una cinta métrica, a efectos de corroborar la dimensión de la letra usada en ella. Dichas fotografías deberán ser claras y enfocadas, y las mismas deben allegarse al proceso.

2º. Así mismo, se exhorta a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien a usucapir.

3º. De otra parte, obre en autos y pangase en conocimiento del extremo actor el comunicado proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro (*Archivos 021 del expediente digital*).

Notifíquese,



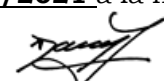
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **160** fijado hoy **4/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5902ca0751b1ac84a462673d3d0629d6e6197932b3a44afb89bb3787d6fa41e1

Documento generado en 03/11/2021 08:56:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>